

Artículo 2°—Nombrar en sustitución de la señora Gianella Baltodano Andujo, portadora de la cédula de identidad N° 1-0889-0923, a la señora Tatiana Pérez Peña, portadora de la cédula de identidad N° 1-861-521, mayor, casada una vez, Administradora de Empresas, vecina de La Ceiba de Alajuela, como miembro del Consejo Técnico de Aviación Civil.

Artículo 3°—El nombramiento rige a partir del 21 de diciembre del 2014 y hasta el 7 de mayo del 2018.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Carlos Segnini Villalobos.—1 vez.—O. C. N° 24932.—Solicitud N° 2421.—C-32640.—(IN2015009467).

## ACUERDOS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 145-2014-MOPT

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

De conformidad con los incisos 1) y 20), del artículo 140, y el artículo 146 de la Constitución Política, el inciso b) de artículo 5° de la Ley General de Aviación Civil N° 5150 del 14 de mayo de 1973, y el artículo 27.1 de la Ley General de Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas.

#### Considerando:

1°—Que mediante el artículo 2° de la Ley General de Aviación Civil N° 5150 del 14 de mayo de 1973, se crea el Consejo Técnico de Aviación Civil.

2°—Que de conformidad con el inciso b) del artículo 5° de la Ley de cita, el Poder Ejecutivo tiene la potestad de nombrar a cuatro de sus miembros.

3°—Que la señora Gianella Baltodano Andujo, nombrada mediante acuerdo N° 077-MOPT, del 15 de julio del 2014, presentó su renuncia como miembro del Consejo Técnico de Aviación a partir del 20 de diciembre del 2014. **Por tanto,**

#### ACUERDAN:

Artículo 1°—Tener por conocida y aceptada la renuncia de la señora Gianella Baltodano Andujo, portadora de la cédula de identidad N° 1-0889-0923, como miembro del Consejo Técnico de Aviación Civil.